DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19531
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 5418167

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de junio de 2023	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: X:4.544590 Y: -74.158924 P2: X:4.544602 Y: -74.158899 P3: X:4.544259 Y: -74.158791 P4: X:4.544710 Y: -74.158745 P5: X:4.544377 Y: -74.158673 P6: X:4.544628 Y: -74.158740	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1:4.544590 Y1: -74.158924 X2:4.544602 Y2: -74.158899 X3:4.544259 Y3: -74.158791 X4:4.544710 Y4: -74.158745 X5:4.544377 Y5: -74.158673 X6:4.544628 Y6: -74.158740
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	400 m^2
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	15
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 4 **ADULTOS** 8 **MENORES** 7	
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**	6
ÁREA INSPECCIONADA:	400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-49814

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados P1 (X:4.544590 Y: -74.158924), P2 (X:4.544602 Y: -74.158899), P3 (X:4.544259 Y: -74.158791), P4 (X:4.544710 Y: -74.158745), P5 (X:4.544377 Y: -74.158673) y P6 (X:4.544628 Y: -74.158740) se ubican en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Resolución No. 235 del 4 de mayo de 2005, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico CT-3746 del 20 de junio de 2002 y que fue posteriormente actualizado, complementado y precisado por los conceptos técnicos CT-4021 del 16 de septiembre de 2004 y el CT-8691 del 11 de octubre de 2019. Los predios P1-P6 no fueron definidos dentro de la división por lotes y manzanas realizada en los conceptos técnicos anteriormente mencionados debido a que estos predios corresponden a nuevas ocupaciones. Sin embargo, de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, en la vista parcial del mapa de categorización (ver Figura 1), los predios P1-P6 se encuentran en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa, además estarían dentro de una zona declarada como suelos de protección por riesgo definida en el Decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial vigente).

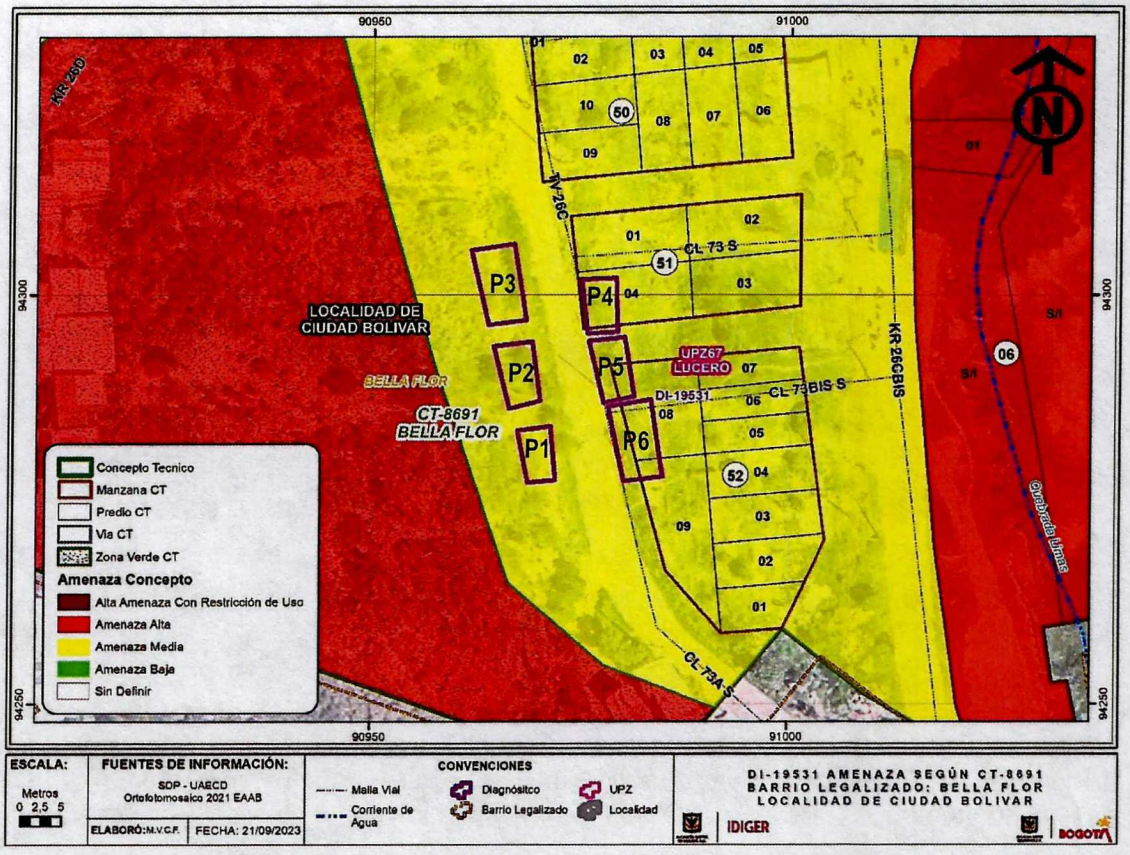

Figura 1. Vista parcial del mapa de categorización de amenaza por movimientos en masa, predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

El IDIGER también emitió el concepto técnico CT-7528 por avenida torrencial e inundación del 21 de agosto de 2014, con adenda CT-8035 del 08 de junio de 2016 en el cual los predios P4, P5 y P6 no fueron incluidos en la división por lotes y manzanas realizada para el documento debido a que estos corresponden a nuevas ocupaciones. Sin embargo, de acuerdo con los planos de escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, en la vista parcial del mapa de categorización (ver Figura 2), los predios P4, P5 y P6 se encuentran dentro de área de influencia de la quebrada Limas y en zona de amenaza alta por avenida torrencial.

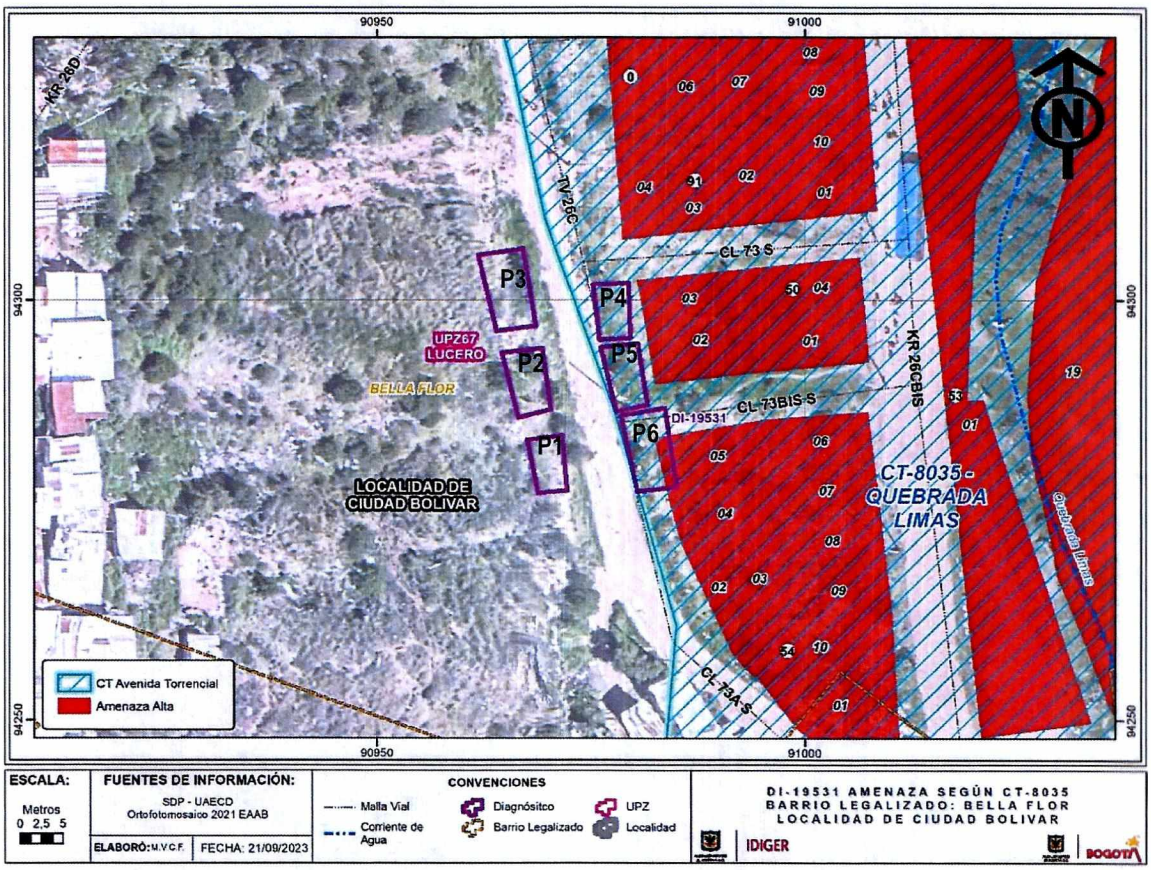

Figura 1. Vista parcial del mapa de categorización de amenaza por avenida torrencial, predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

Para este sector, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes de los predios evaluados P1- P6 localizados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar y sectores aledaños, se encontró que, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-4643	08/07/2010
DI-14286	20/09/2019
DI-16038	17/06/2021
DI-16655	27/10/2021
DI-17785	06/06/2022
DI-18192	17/11/2022

Los documentos de la Tabla 1 resultaron de la atención a diferentes eventos de emergencia, radicados y apoyos institucionales sobre los cuales personal del IDIGER, ha emitido pronunciamientos relacionados con movimientos en masa y otros escenarios de riesgo presentados en este sector, basados en valoraciones cualitativas y estudios técnicos, en los cuales analiza la amenaza, vulnerabilidad y por ende el riesgo de la infraestructura aledaña.

En dichas visitas se identificaron condiciones de riesgo entre las cuales se destaca las relacionadas con el diagnostico técnico DI-14286 que resulto de la atención del evento SIRE 5342336 ocurrido el 21 de septiembre de 2019, en el cual se presentó un flujo de tierras que se depositó sobre el segmento vial de la TV 26C a la altura de la CL 73A SUR posiblemente causado por la saturación del terreno debido al desbordamiento de un pozo de la red de alcantarillado localizado en la parte superior de la ladera. En este no resultaron viviendas afectadas.

Igualmente se destaca el diagnostico técnico DI-17785 que resulto de la atención al evento SIRE 5397928 el 07 de junio de 2022, en este se presentaron dos movimientos en masa locales, uno de ellos depositándose contra la vivienda de la CL 72I SUR 26C 31 que produjo colapso parcial de la misma y el segundo se depositó sobre el antiguo carreteable de la TV 26C a la altura de la CL 73 SUR que resulto de un desprendimiento de material de la misma ladera del diagnóstico anteriormente mencionado y que fue posiblemente causado por la misma razón, además de las deficiencias constructivas evidenciadas y ausencia de medidas de protección o contención de taludes y obras para manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Por las condiciones de inestabilidad y riesgo inminente identificadas en el sector, por parte del IDIGER se han emitido recomendaciones de evacuación de manera reiterada, sobre algunas de las viviendas situadas en la zona, algunas de las cuales acumulan más de tres notificaciones de recomendación de evacuación. En los diferentes diagnósticos técnicos emitidos para el sector se ha recomendado de manera reiterada, entre otros aspectos, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar el correspondiente control urbanístico con el propósito de evitar nuevas ocupaciones en las zonas de alto riesgo no mitigable y/o en alta amenaza no urbanizable en la zona evaluada.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de los predios evaluados definidos para el presente diagnostico como P1 (X:4.544590 Y: -74.158924), P2 (X:4.544602 Y: -74.158899), P3 (X:4.544259 Y:

-74.158791), P4 (X:4.544710 Y: -74.158745), P5 (X:4.544377 Y: -74.158673) y P6 (X:4.544628 Y: -74.158740) localizados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

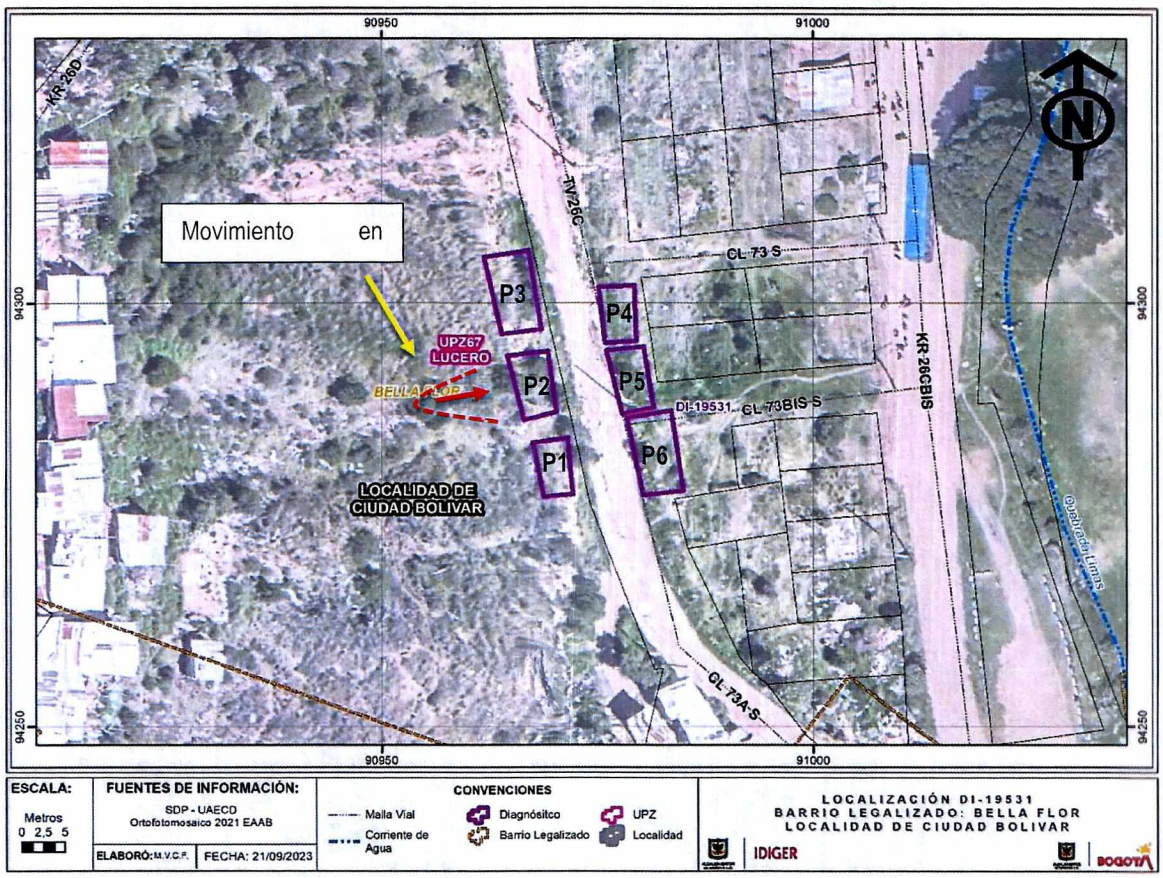

Figura 1. Localización general de los predios P1 – P6 localizados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a evento SIRE 5418167 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de junio de 2023 a los predios de las coordenadas P1 (X:4.544590 Y: -74.158924), P2 (X:4.544602 Y: -74.158899), P3 (X:4.544259 Y: -74.158791), P4 (X:4.544710 Y: -74.158745), P5 (X:4.544377 Y: -74.158673) y P6 (X:4.544628 Y: -74.158740) localizados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar. Este sector se encuentra en una zona de pendiente moderada, la cual no está consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en material natural, sin presencia de servicios públicos básicos, donde se emplazan ocupaciones habitacionales de un nivel, para lo cual se han realizado taludes de corte y/o relleno de manera antitécnica los cuales en la mayoría de los casos carecen de medidas de contención y/o protección, así como de medidas para el manejo de aguas de escorrentía e infiltración. (Ver Fotografía 1).

Se realiza la inspección visual al sector donde se ubican los predios P1 – P6 correspondientes a nuevas ocupaciones habitacionales, localizados en los costados oriental y occidental de la TV 26C entre las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR en las coordenadas anteriormente descritas, allí se encuentran 6 ocupaciones habitacionales construidas en material de recuperación, estas están situadas en la parte inferior de una ladera de pendiente abrupta la cual no cuenta con medidas de contención y/o protección ni manejo adecuado de aguas de escorrentía e infiltración, sobre la cual se presenta un flujo de tierras que se deposita en la vivienda del predio P2 con coordenadas X:4.544602 Y: -74.158899 lo cual causa el colapso total de la misma, y sobre el tramo de vía de la TV 26C entre las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR (ver fotografías 2-4). La vivienda se encontraba deshabitada de acuerdo con lo comentado por la comunidad y lo evidenciado durante la visita técnica.

Las ocupaciones habitacionales de los predios P1, P3, P4, P5 y P6 no sufren daños de acuerdo con lo evidenciado desde su exterior (ver fotografías 5-8). En el momento de la visita no es posible el ingreso a estas debido a que no se encontraban los habitantes o no fue permitido el ingreso.

9. POSIBLES CAUSAS

- El Flujo de tierras que afecto la ocupación habitacional ubicada en el predio P2 con coordenadas X:4.544602 Y: -74.158899, fue causado posiblemente por la susceptibilidad que presentan los materiales del sector a sufrir desprendimientos, debido a la ausencia de medidas de contención y/o protección y sistemas para el manejo adecuado de aguas de escorrentía e infiltración.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

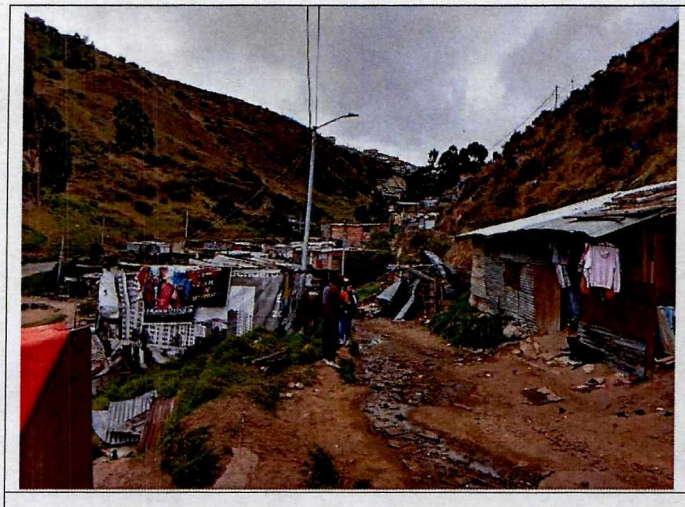

Fotografía 1. Vista general de los predios P1-P6.

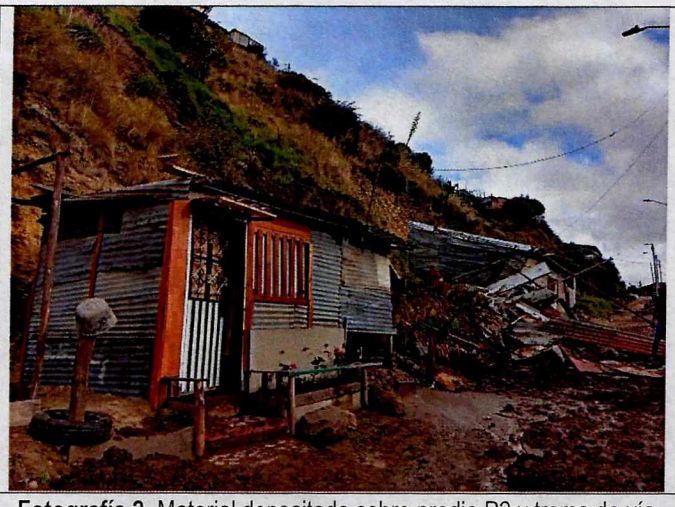

Fotografía 2. Material depositado sobre predio P2 y tramo de vía de la TV 26C.

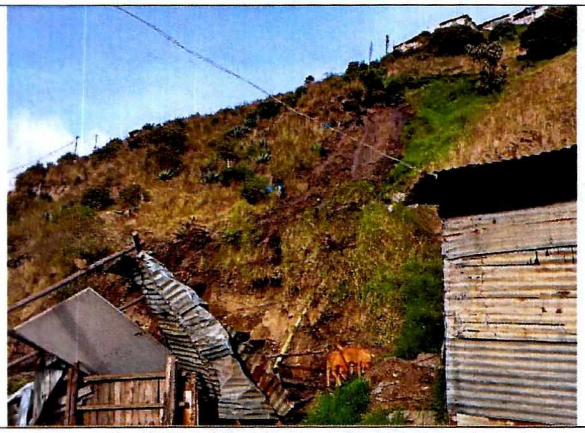

Fotografía 3. Flujo de tierras, parte media de la ladera.



Fotografía 4. Ocupación habitacional predio P2, colapso total.



Fotografía 5. Ocupación habitacional predio P3, sin daños.



Fotografía 6. Ocupación habitacional predio P1, sin daños.



Fotografía 7. Ocupación habitacional predio P4 y P5, sin daños.

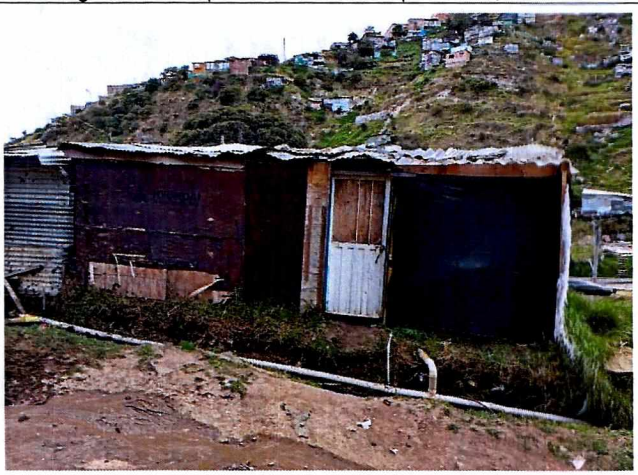

Fotografía 8. Ocupación habitacional predio P6, sin daños.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	P1 (X:4.544590 Y: -74.158924)	Jesús Gregorio Sarabia	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
2	P2 (X:4.544602 Y: -74.158899)	Responsable del predio	Material de recuperación	Residencial	1	Severos
3	P3 (X:4.544259 Y: -74.158791)	Yenis María Echavez	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
4	P4 (X:4.544710 Y: -74.158745)	Responsable del predio	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
5	P5 (X:4.544377 Y: -74.158673)	Responsable del predio	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
6	P6 (X:4.544628 Y: -74.158740)	Responsable del predio	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
7	TV 26C entre las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Material natural	Vía	NA	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Tramo vial de la TV 26C entre las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las condiciones físicas del terreno, es posible que se presente progreso y continuación de desprendimiento de materiales y flujos de tierras desde la ladera ubicada en el costado occidental de la TV 26C a la altura de las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR debido a la ausencia de medidas de contención y/o protección y sistemas para el manejo adecuado de aguas de escorrentía e infiltración.

- De continuar el movimiento en masa en la ladera, se podrían ver afectados algunos de los elementos que conforman las ocupaciones habitacionales de los predios P1, P3, P4, P5 y P6 localizados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios los predios P1 – P6 localizados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- Recomendación de evacuación de las ocupaciones habitacionales de los predios P1, P3, P4 y P5 ubicados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar. Por posible continuación y progreso del flujo de tierras y desprendimiento de materiales.

- Recomendación de restricción de uso de zona de las ocupaciones habitacionales deshabitadas de los predios P2 y P6 ubicados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar. Por posible continuación y progreso del flujo de tierras y desprendimiento de materiales.

- Recomendación de restricción de uso de zona de Tramo vial de la TV 26C entre las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR en una longitud aproximada de 30m, hasta tanto no se realicen las actividades de limpieza correspondientes.

- Se pone en conocimiento el alcance de la visita de acuerdo con las competencias del IDIGER también mencionadas, y se dan recomendaciones verbales.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5418167

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12054	25/06/2021	Yenis María Echavez	Recomendación de evacuación de la ocupación habitacional del predio P3 (X:4.544259 Y: -74.158791) por posible Progreso y continuación de desprendimiento de materiales y flujos de tierras.
12055	25/06/2021	Jesús Gregorio Sarabia	Recomendación de evacuación de la ocupación habitacional del predio P1 (X:4.544590 Y: -74.158924) por posible Progreso y continuación de desprendimiento de materiales y flujos de tierras.
12056	25/06/2021	Responsable del predio	Recomendación de evacuación de la ocupación habitacional del predio P4 (X:4.544710 Y: -74.158745) por posible Progreso y continuación de desprendimiento de materiales y flujos de tierras.
12057	25/06/2021	Responsable del predio	Recomendación de evacuación de la ocupación habitacional del predio P5 (X:4.544377 Y: -74.158673) por posible Progreso y continuación de desprendimiento de materiales y flujos de tierras.
12058	25/06/2021	Responsable del predio	Recomendación de restricción de uso de zona de la ocupación habitacional del predio P2 (X:4.544602 Y: -74.158899) por posible Progreso y continuación de desprendimiento de materiales y flujos de tierras.
12059	25/06/2021	Responsable del predio	Recomendación de restricción de uso de zona de la ocupación habitacional del predio P6 (X:4.544628 Y: -74.158740) por posible Progreso y continuación de desprendimiento de materiales y flujos de tierras.
12060	25/06/2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Recomendación de restricción de uso de zona de Tramo vial de la TV 26C entre las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR en una longitud aproximada de 30m, hasta tanto no se realicen las actividades de limpieza correspondientes

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad de las ocupaciones habitacionales de los predios P1 - P6 ubicados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones de inestabilidad identificadas en las zonas de ladera evaluadas.

- La funcionalidad del tramo vial de la TV 26C entre las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR en una longitud aproximada de 30m ubicado en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, por las condiciones de inestabilidad de la ladera ubicada en el costado oriental de esta y los flujos de tierra presentados.

- Las ocupaciones habitacionales ubicadas en los predios P4, P5 y P6 en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran en zona de amenaza alta por avenida torrencial e inundación y ronda hidráulica de la quebrada Limas de acuerdo con el concepto técnico CT-8035.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los habitantes de las ocupaciones habitacionales de los predios P1, P3, P4 y P5 ubicados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda acatar la recomendación de evacuación realizada por posible continuación y progreso del flujo de tierras y desprendimiento de materiales presentados.

- A los responsables de las ocupaciones habitacionales deshabitadas de los predios P2 y P6 ubicados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda acatar la recomendación de restricción de uso de zona por posible continuación y progreso del flujo de tierras y desprendimiento de materiales presentados.

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso del tramo vial de la TV 26C entre las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR en una longitud aproximada de 30m ubicado en el Barrio Bella Flor, hasta tanto no se realicen las labores de limpieza y demás obras correspondientes que garanticen la seguridad de transito por esta. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables de las ocupaciones evaluadas, que se localizan en los predios P1-P6 en el Barrio Bella Flor, con el fin de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Articulo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Articulo

2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado y ubicado a la altura de la TV 26C entre las CL 73 BIS SUR y CL 73 SUR en el Barrio Bella Flor, dado que al parecer las ocupaciones habitacionales allí construidas se encuentran dentro de una zona definida como suelo de protección por riesgo de acuerdo con lo estipulado mediante Decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial vigente).

- A los habitantes de las ocupaciones habitacionales evacuadas de los predios P1, P3, P4 y P5 ubicados en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático